

## **EVASIÓN DE IMPUESTOS: RENTA E IVA EN PERSONAS NATURALES**

**Autores:**

**Ramos Córdoba Jeccica Dayana**  
Estudiante de pregrado de Contaduría Pública  
[jdramos@bancodeoccidente.com.co](mailto:jdramos@bancodeoccidente.com.co)

**Usaquén Suárez Lina Yadira**  
Estudiante de pregrado de Contaduría Pública  
[lusaquensua@uniminuto.edu.co](mailto:lusaquensua@uniminuto.edu.co)

### **Publicación**

Bogotá, Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO U.V.D – 2019. 80 páginas.

### **Unidad Patrocinante**

Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO), Vicerrectoría Académica U.V.D.

### **Palabras Claves**

Renta, evasión de impuestos, elusión de impuestos, desarrollo del país, Reforma Tributaria.

### **Descripción**

En Latinoamérica las economías se ven afectadas por la poca contribución tributaria que tienen de sus habitantes; durante los últimos diez (10) años, Colombia ha tenido doce (12) reformas tributarias, para el año dos mil dieciocho (2018) cuenta con una más, la cual se dio a conocer como la Ley de Financiamiento que busca incentivar la economía del país, teniendo presente que será aplicada durante el año dos mil diecinueve (2019). Lo que se evidencia a grandes rasgos en las reformas implementadas en el país corresponde a la ampliación del número de

contribuyentes, pretendiendo el incremento del ingreso fiscal a la nación. Pero los indicadores de este rubro no dan el resultado proyectado en las Reformas, lo que ha incentivado la realización de una nueva reforma tributaria que no sustituya la Ley de Financiamiento, sino al contrario, que fortalezca su implementación. ¿será necesario otra reforma más o el país está en el fenómeno de la evasión fiscal?



Cada Reforma amplía el número de contribuyentes que deben convertirse en sujetos pasivos y contribuir a la nación, lo que a su vez genera un inconveniente interno entre el deber y el hacer, se ha cuestionado a grandes rasgos la profesión del Contador Público, lo que se contrarresta con el conocimiento y compromiso de los ciudadanos; con nuestra investigación buscamos definir la moda que genera la evasión o elusión de los impuestos y el conocimiento que la ciudadanía tiene respecto al cumplimiento de una norma y la ejecución de un plan de Gobierno.

## Fuentes

AGT Abogados SAS. (14 de Enero de 2019). *¿CUÁLES SON LAS SANCIONES POR DELITO DE EVASIÓN DE IMPUESTOS?* Obtenido de *¿CUÁLES SON LAS SANCIONES POR DELITO DE EVASIÓN DE IMPUESTOS?*: <https://www.agtabogados.com/blog/cuales-son-las-sanciones-por-delito-de-evasion-de-impuestos/>

Concha, T., Ramírez, J. C., & Acosta, O. L. (2017). *TRibutación en Colombia: reformas, evasión y equidad*. Bogotá: Publicación de las Naciones Unidas. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43133/1/S1700948\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43133/1/S1700948_es.pdf)

(1991). *Constitución Política de Colombia*. Colombia.

DINERO. (20 de Mayo de 2017). *El ranking de los países más afectados por la evasión de impuestos*. Obtenido de <https://www.dinero.com/economia/articulo/ranking-de-los-paises-que-mas-evaden-impuestos/245558>

Economía , Y. (28 de Mayo de 2017). La gran incógnita de cómo hacer lo que la Oede le plantea al país. *El tiempo*, pág. 1. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/que-tan-viables-son-las-peticiones-de-la-ocde-a-colombia-92996>

Espitia, J., Ferrari , C., Hernández, G., Hernández , I., González , J., Reyes, L., . . . Zafra , G. (2017). SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL QUE SE REQUIERE EN COLOMBIA Reflexiones y propuestas. *REVISTA DE ECONOMÍA INSTITUCIONAL*, 149-174.

Floril. (2015).

FLORIL. (2015).

Gerence.com. (02 de 05 de 2018). *¿Quiénes están exonerados del pago de los aportes parafiscales al SENA y al ICBF?* Obtenido de <https://www.gerencie.com/quienes-estan-exonerados-del-pago-de-los-aportes-parafiscales-al-sena-y-al-icbf.html>



Gomez Carranza, A. I., & . (Enero de 2018). *SISTEMA DE TRIBUTACION PARA PERSONAS NATURALES EN COLOMBIA Y POSIBLES ADAPTACIONES DEL MODELO TRIBUTARIO OCDE*. Obtenido de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3143/Trabajo%20de%20Grado%20Ana%20Irene%20Gomez%20Carranza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gómez Valencia, G. A., Madrid Benjumea, D. A., & Quinayás Solarte, D. A. (2017). *FACTORES QUE GENERAN LA EVASIÓN DE LOS IMPUESTOS DE RENTA E IVA EN LAS PERSONAS NATURALES DEDICADAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE VESTUARIO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN*. Obtenido de FACTORES QUE GENERAN LA EVASIÓN DE LOS IMPUESTOS DE RENTA E IVA EN LAS PERSONAS NATURALES DEDICADAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE VESTUARIO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN: [http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo\\_2017\\_FactoresGeneranEvasion.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf)

GÓMEZ, M. F., & LEDERMAN, A. (11 de 02 de 2014). *LAS NUEVAS MEDIDAS FISCALES INTERNACIONALES ADOPTADAS EN ESPAÑA EN RELACIÓN CON LA EVASIÓN FISCAL Y LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO*. Fort Lauderdale, Francia.

Herrera, M. F. (30 de Octubre de 2018). *Por Ley de Financiamiento, evasión de impuestos dará cárcel*. Obtenido de Por Ley de Financiamiento, evasión de impuestos dará cárcel: <https://www.rcnradio.com/economia/por-ley-de-financiamiento-evasion-de-impuestos-dara-carcel>

Macias Cardona, H. A., Agudelo Henao, L. F., & Lopez Ramirez, M. R. (12 de 10 de 2007). *LOS MÉTODOS PARA MEDIR LA AVASIÓN DE IMPUESTOS*. Medellin, Colombia.

Manchego, M. M. (2018). *potafolio*.

Manchego, M. M. (2018). *Las rutas de evasión de impuestos que tendrá que atacar el gobierno. Portafolio*.

PAREDES FLORIL, P. R. (01 de 2015). *La evasion tributaria e incidencia en la recaudacion del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscil%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>

Presidencia De la República . (19 de Diciembre de 2018). *Congreso aprueba Ley de Financiamiento que busca reactivar la economía y la inversión en las regiones*. Obtenido de Congreso aprueba Ley de Financiamiento que busca reactivar la economía y la inversión en las regiones: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2018/181219-Congreso-aprueba-Ley-de-Financiamiento-que-busca-reactivar-la-economia-y-la-inversion-en-las-regiones.aspx>

PROBOGOTA. (2018). *TODA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A USAQUÉN*. Obtenido de [TODA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A USAQUÉN](https://www.usaquen.gov.co/informacion):





Durante el desarrollo económico de los últimos diez (10) años, el país ha afrontado dos (2) reformas tributarias, en donde se evidencia la necesidad de los Gobiernos, por incrementar los ingresos tributarios para el cumplimiento del plan de desarrollo del país, los más afectados son las personas naturales que por la falta de cultura tributaria o por desconocimiento de la norma no cumplen con sus obligaciones y son sancionados con multas exorbitantes que acarrearán la pérdida de sus propiedades. Los casos de evasión y multas no son muy conocidos por los ciudadanos, puesto que son temas a los que no se les dan relevancia por nuestra poca cultura tributaria, las multas que han recibido las empresas han ocasionado el cierre de estas y en el caso de las personas naturales estas han perdido sus propiedades.



El problema del cumplimiento o de la implementación de las reformas tributarias posiblemente radica en el tiempo de su implementación y ejecución, puesto que la normatividad debería ser ajustada a las nuevas necesidades de cada uno de los Gobiernos, que buscan la reactivación económica del país, permitiéndole permanecer en la apertura económica que requiere para el cumplimiento del Plan.

Las personas naturales por su falta de educación fiscal, desconocen la norma y simplemente por interpretación de otros realizan o influencia cumplen o incumplen la norma tributaria y no son totalmente conscientes de los efectos que el incumplimiento puede tener, se es consciente que la implementación de la cultura tributaria es un aprendizaje lento que tomaría como base las teorías principales de desarrollo económico desde las economías tradicionales que permita crear y aportar a un sistema tributario fortalecido y bien definido considerando que cada ley puede afectar el desarrollo o cumplimiento de la anterior.

Como se ha mencionado la creación de cada Reforma tributaria, trae consignadas en ellas sus beneficios y obligaciones, en donde muy pocas veces anulan la anterior normatividad benéfica existente, por lo que podría ser la causal de que, en Colombia, los niveles de evasión nunca disminuyan y siempre estén avanzando en uno o dos puntos porcentuales en los últimos cinco años.

Esta investigación está construida y guiada por autores importantes como Adam Smith, Allingham y Sandmo, quien aporta datos importantes a la investigación sobre la evasión de impuestos con investigaciones evaluados y adaptados al tema, con aportes desde



los diferentes puntos políticos, económicos, cultural entre otros que permite dar conocer la importancia de una política fiscal.



Seguin los resultados al instrumento aplicado a la investigación de la evasión se evidencia que las personas naturales desconocen la finalidad del recaudo de los impuestos y esto incide a evadir ya que desconfían de que dicho dinero sea bien distribuido e invertido en el país y que no se desvíen y el destino final sea en los bolsillos de los gobernantes.

Así mismo las reformas tributarias deberían estar estudiadas de una forma más equitativa para los contribuyentes, donde se muestre el cambio de las tarifas a favor de los Colombianos y donde las tarifas estén acordes a los ingresos o al patrimonio, para que los declarantes se sientan comprometidos con la responsabilidad de pagar los impuestos de Renta e IVA, y de igual manera genera nuevamente el Estado la confianza que se ha perdiendo por al mal manejo del recaudo por algunos de sus funcionarios.